



REF.: AUTORIZA COMPRA DE
SEGURO VOLUNTARIO MENOR A 10
UTM A VEHICULO DESAMU
COIHUECO

DECRETO: N° 2877
COIHUECO, 21 JUN. 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidad de mantener asegurado bienes fiscales, hasta el 31 de Diciembre del 2011.
- 2.- Cotizaciones de cuatro proveedores de Seguros.-

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Asegurar la Camioneta del Desamu Coihueco a Aseguradora Renta Nacional a través de su corredor de Seguros Mario Arriagada Balboa Rut 8.083.594- 3.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 7.7 UF e imputese a la cuenta 22_10_002 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

MUN



Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/JNS/RMC/WCF/wcp.-